

En San Miguel de Tucumán, a los 17...
días del mes de Junio de dos mil trece,
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 48 /2013

VISTO

El art. 7 del Reglamento Interno Consejo Asesor de la Magistratura,
y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma dispone que: *“El Consejo sesionará durante el período hábil judicial. Se reunirá en sesiones públicas ordinarias, con la periodicidad que establezca el Consejo, y podrá ser convocado a sesiones especiales en fechas distintas a las prefijadas por el Sr. Presidente o a pedido de tres miembros titulares, a cuyos efectos deben ser notificados los consejeros con una anticipación de dos días hábiles, con precisión del temario propuesto y los antecedentes pertinentes. El Consejo Asesor de la Magistratura tendrá dos recesos anuales, que coincidirán con los períodos de las ferias judiciales de enero y julio. Durante los recesos, el Consejo podrá reunirse en sesiones extraordinarias, que deberán ser convocadas y fijadas por él mismo, hasta dos semanas antes de la iniciación de los respectivos recesos”.*

Que se entiende pertinente declarar la feria judicial en consonancia con lo que dispone el Poder Judicial de la Provincia desde el día 8 de Julio de 2013 al 22 de Julio de 2013 inclusive

Por lo expuesto,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **DECLARAR** el período de feria del Consejo Asesor de la Magistratura, a partir del 8 Julio de 2013 y hasta el 22 de Julio de 2013 inclusive.

Artículo 2º: **PUBLICAR** en la página web para conocimiento de los interesados.

Artículo 3º: De forma

auto inchoado [firmas]

Dr. Fabricio Faluccci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

SECRETARIA

El Sr. Jefe de la Oficina de Asesoramiento Jurídico

CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

En el marco de la gestión de la Oficina de Asesoramiento Jurídico, se ha realizado un estudio de los procedimientos de tramitación de los recursos de amparo y de los recursos de hábeas corpus, con el fin de determinar los aspectos que deben ser mejorados para garantizar la eficiencia y la celeridad en su tramitación. En consecuencia, se propone la implementación de un sistema de gestión de recursos que permita el seguimiento de cada caso, la asignación de responsabilidades y la generación de reportes de avance.

Para la ejecución de lo anterior, se requiere la aprobación de la presente propuesta por parte del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por lo tanto,

SE APROBÓ LA PRESENTE PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN FECHA

En la ciudad de Montevideo, a los días 15 de mayo de 2014.

Se firmó en el despacho del Sr. Secretario.

Firma del Sr. Secretario

CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA
PRESIDENTE

Dr. Fabricio Faluccci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA